

Señor Padre de Familia:

Este Año Escolar 2021 viene concluyendo y pese a las circunstancias que aún nos están tocando pasar por efecto de la Emergencia Sanitaria para la Prevención y Control del COVID-19, podemos decir que nuestras metas se vienen cumpliendo satisfactoriamente en los diferentes niveles y grados de estudio en el contexto de lo que significa seguir laborando en Clases a Distancia, siempre reconociendo y valorando el apoyo constante de ustedes, Padres de Familia, el trabajo y esfuerzo del Personal Docente con la gran responsabilidad que tienen en la formación integral de nuestros Estudiantes.

En éste marco de nuevos compromisos y responsabilidades que se aproximan para el Año Escolar 2022, el día de mañana se le estará haciendo llegar el **BOLETIN INFORMATIVO Nº 01-2022**, de acuerdo a lo que se manifiesta en el Reglamento de Instituciones Privadas (**D.S. Nº 005-2021-MINEDU**), Boletín que la **UGEL Nº 01** de nuestro Distrito también está solicitando, documento en el cual se le estará haciendo llegar, para su conocimiento, las propuestas **ECONÓMICAS y PEDAGÓGICAS** para el siguiente Año Escolar 2022, tal como se viene haciendo desde años anteriores, es decir, que el Colegio informa a sus Padres de Familia de forma apropiada sobre los puntos mencionados en el indicado Boletín Informativo.

En lo que respecta a la **PROPUESTA ECONÓMICA**, básicamente se está haciendo de su conocimiento las nuevas **ESCALAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA** para éste próximo Año Escolar 2022, teniendo en consideración los tiempos de pandemia que aún venimos pasando y que todavía repercute en la economía familiar, también teniendo presente lo que significa la implementación de los **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** y otros para poder adecuarnos al retorno de Clases Semi-presenciales o Presenciales según lo disponga el **MINEDU** (se indica costos para cada una de las modalidades Educativas que se puedan dar para este próximo Año Escolar).

Otro aspecto importante a considerar en éste incremento de la Pensión de Enseñanza es el de recuperar la remuneración del Personal Docente y demás Colaboradores del Colegio, pues, cuando empezó la pandemia del COVID-19, la Pensión de Enseñanza o mensualidad **se rebajó en un 50 %** (Inicial de **S/ 410.00 a S/ 200.00**, Primaria y Secundaria de **S/. 460.00 a S/ 230.00**) lo que implicó que nuestra Planilla de Remuneraciones también se afectará en ése porcentaje, entendiendo y comprendiendo la situación que se pasaba en ése momento (cuarentenas, pérdida de trabajos, cierre de negocios, etc), lo que fue aceptado por nuestros Docentes y todos los Colaboradores de nuestra Institución Educativa. Hoy las circunstancias aún no son las mejores, pero el momento es diferente, de más esperanza, a lo que se pasó cuando se suspendieron las Clases Presenciales por causa del COVID-19.

En lo que respecta a la **PROPUESTA PEDAGÓGICA** es propicio indicar previamente que es el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud quienes decidirán cuáles serán las características, en general para todas las Instituciones Públicas y Privadas, que regirán para el próximo Año Escolar 2022 de acuerdo a la Modalidad Educativa que se puedan dar (Virtual, Semi-presencial o Presencial), lo que tiene que ver con la actual situación sanitaria de nuestro País, lo que debe traducirse en una normatividad oficial que no se conoce hasta el momento. De lo comentado, seguimos a la espera de que el **MINEDU** emita las **NORMAS EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2022**, documento en el cual se debe indicar con claridad los lineamientos Pedagógicos (entre otros puntos) que se deben considerar para éste Año Escolar que se avecina, en cada una de las Modalidades Educativas y con ello complementar la información sobre este **ASPECTO PEDAGÓGICO**, indicado en el **BOLETÍN INFORMATIVO Nº 01-2022** que se le estará haciendo llegar en otro Boletín actualizado. (también sobre los temas de aforo, horarios y turnos de estudios mañana o tarde, vacantes, calendarizaciones, etc.)

También es oportuno indicar y dejar constancia que el Colegio, puede asumir el dictado de Clases Semi-presenciales o Presenciales con todos los **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** que se indiquen en las **NORMAS EDUCATIVAS** que se van a dar, que deben ser con protocolos actualizados a la realidad de lo que es la pandemia hoy en día, tal como ya lo indicó el Ministerio de Salud para algunos casos según el **D.S. Nº 1218-2021-MINSA** (toma de temperatura; saturación de oxígeno, rociadores, etc). En conclusión, los alcances sobre los aspectos **PEDAGÓGICOS, PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** que se están considerando, en varios aspectos son normas del **D.S. Nº 121-2021- MINEDU del 3/09/2021**, por ello, la posterior adecuación de algunos alcances del **BOLETÍN Nº 01-2022**, según lo que se actualice en las **NORMAS EDUCATIVAS 2022**.

Por todo lo indicado, mientras no se tenga la información completa sobre los temas comentados, no podemos iniciar el proceso de **PRE-MATRÍCULA** como muchos Padres de Familia vienen solicitando, ojalá antes de fin de mes se pueda tener la información necesaria para el Año Escolar 2022 (las **NORMAS EDUCATIVAS**) y con ello, poder aperturar la **PRE-MATRÍCULA** del caso.

Como siempre, pidiendo la Bendición del Señor para que proteja sus hogares y esperando su atención a la presente Circular, queda de Ud.

Atentamente

**LA DIRECCIÓN**